RESOLUCIÓN No. 052 DE 2026
(02 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PERIODO 2026-2029, SE RATIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA POR CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 066 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 066 de 2025, el Concejo Municipal de Dosquebradas reglamentó la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal para el periodo 2026–2029.

Que a través de la Resolución No. 042 del 08 de mayo de 2026, esta corporación recompuso la terna tras la renuncia de un aspirante, quedando integrada por los señores Humberto García Vega, Marino Andrés Ocampo Osorio y Carlos Olivares Santos.

Que el proceso fue suspendido provisionalmente el 13 de mayo de 2026 mediante la Resolución No. 045, en acatamiento a una medida provisional dictada por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Dosquebradas rad. 2026-00192.

Que el 26 de mayo de 2026, el mencionado despacho judicial profirió la Sentencia No. 212, en la cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por el ciudadano William Esteban Obando Osorio y dejó sin efectos la medida provisional de suspensión.

Que, durante el trámite de la convocatoria, ya se ha verificado el cumplimiento del requisito reglamentario referente al examen de integridad ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), contando a la fecha con los resultados satisfactorios (tendencia mínima) de la totalidad de los integrantes de la terna actual.

Que, al haberse superado la etapa de integridad y habiéndose levantado la suspensión judicial, es imperativo reanudar el cronograma para completar el periodo de observaciones ciudadanas y proceder con la entrevista, la elección y la posesión del Contralor Municipal de Dosquebradas para el periodo 2026-2029, garantizando los principios de mérito y transparencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR formalmente el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Dosquebradas para el periodo institucional 2026-2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la terna conformada mediante la Resolución No. 042 de 2026, la cual se mantiene integrada por los aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes que se encuentran habilitados y que a la fecha no han presentado renuncia alguna:

NOMBRE	RESULTADO PONDERADO
HUMBERTO GARCÍA VEGA	93.7
MARINO ANDRÉS OCAMPO OSORIO	58.3
CARLOS OLIVARES SANTOS	57.1

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR CUMPLIDA la etapa de **examen de integridad** para todos los candidatos mencionados en el artículo anterior, de conformidad con lo exigido en el proceso y los reportes del DAFP, por lo cual la terna se encuentra plenamente habilitada para la fase de elección.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA para las etapas finales, con el fin de completar el tiempo de publicidad interrumpido por orden judicial derivada de la acción de tutela con numero de radicado 2026-00192 interpuesta por el señor William Esteban Obando Osorio:

Publicación de la terna para presentación de observaciones ciudadanas y Citación a Entrevistas.	Del 2 de junio al 12 de junio de 2026.	*Página web:* *https://www.concejodedosquebradas.gov.co/convocatorias-2025/* ***Observaciones** de la ciudadanía a través del correo electrónico:* procesocontralor@concejodedosquebradas.gov.co	Concejo de Dosquebradas
Realización de la entrevista.	17 de junio de 2026.	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas
Elección y posesión del Contralor municipal de Dosquebradas	17 de junio de 2026.	Edificio CAM - RECINTO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRAS. Av. Simón Bolívar, Calle 36 Esq. Dosquebradas	Concejo de Dosquebradas

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente resolución a los interesados y publicarla en la página web oficial del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Dosquebradas, a los dos días (2) del mes de junio de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVAN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó: Danna Villa Montes-Abogada contratista